



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 040-2018-CPP

Paita, 16 de marzo de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 05-2018 del 16 de marzo de 2018; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 05-2018 del 16 de marzo de 2018, el Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde Provincial, en atención a los informes de los señores regidores Henry Cruz Ayala y Eusebio Querevalu Álvarez, solicitó al Concejo Municipal le autorice para emitir un comunicado o un manifiesto a la opinión pública sobre el caso La Tortuga.

Que, el Señor Alcalde en la sustentación manifestó que el pedido lo realizaba a raíz de las intervenciones de los miembros del concejo referentes al Centro Poblado La Tortuga, en el sentido en que las supuestas autoridades que fueron elegidas y reconocidas por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura que en diversas instancias se ha señalado que no le corresponde ejercer la administración de esta zona, están impulsando determinadas acciones, siendo atendidas por el gobierno regional incluso algunas instancias nacionales frente a eso solicita que este concejo acuerde se realice una declaración sobre todo lo referente a lo que ya se ha acordado en reuniones anteriores, relativo a que se respete la jurisdicción del Centro Poblado La Tortuga a la Provincia de Paita, asimismo en esta declaración debe figurar que esta Municipalidad es ejecutora de algunos proyectos como del agua y que también se ha gestionado el tema de la carretera y por otro lado que la administración del Centro Poblado corresponde a la jurisdicción de Paita entre otros considerandos que podrían ponerse en este pronunciamiento, solicito al pleno de concejo para que autorice al despacho de alcaldía, la emisión de este comunicado o de un manifiesto para que se ponga de conocimiento de la opinión pública regional.

Que, luego de las intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación siendo aprobado el pedido por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Autorizar al despacho de Alcaldía, la emisión de un comunicado o de un manifiesto para que se ponga de conocimiento de la opinión pública regional sobre el caso de La Tortuga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita  
avanza